

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28666 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 163/2018, con NIG 1402142120180004386 por auto de 26 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Distribuciones Cárnicas Jurado SL, con domicilio social en calle San Marcos número 1, planta 2ª de Cabra (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en una nave de su propiedad sita en el Polígono Industrial La Viñuela, Calle del Mueble, número 66 de Lucena (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MV&Asociados, Consultoría y Finanzas, SLP, con domicilio en Córdoba, Avenida Ronda de los Tejares, número 16, portal 1, 4º A y dirección electrónica la siguiente: concursal@mv-asociados.es

El representante legal de la entidad designa como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal a Francisco Vázquez Romero con DNI Número 30511725V.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 4 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035357-1